

Estado:	Vigente	Nombre:	Tipo:	Política Proveedores
Versión número:	04		Código:	
Fecha entrada vigencia:	Agosto 2025		Página:	1 de 8



Decálogo General de Compras y Proveedores

RUTA DE VALIDACIÓN		
FUNCIÓN	CARGO	UNIDAD ORGANIZATIVA
ELABORADO POR:	GESTOR(A) DE PROVEEDORES	GERENCIA DE COMPRAS
REVISADO POR:	GERENCIA DE COMPRAS GERENCIA DE COMPLIANCE Y GOBIERNO CORPORATIVO	GERENCIA DE COMPRAS GERENCIA DE COMPLIANCE Y GOBIERNO CORPORATIVO
APROBADO POR:	GERENCIA DE COMPRAS GERENCIA DE COMPLIANCE Y GOBIERNO CORPORATIVO	GERENCIA DE COMPRAS GERENCIA DE COMPLIANCE Y GOBIERNO CORPORATIVO

Estado:	Vigente	Nombre:	Tipo:	Política Proveedores
Versión número:	04		Código:	
Fecha entrada vigencia:	Agosto 2025		Página:	2 de 8

CONTENIDO

1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE	3
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	3
4. RESPONSABLE.....	3
5. DECÁLOGO GENERAL DE COMPRAS GRUPO AGUAS.....	4
6. DECÁLOGO DE PROVEEDORES GRUPO AGUAS.....	5
7. CRITERIOS ESG PROVEEDORES GRUPO AGUAS	6
8. CONTROL DE CAMBIOS	7

Estado:	Vigente	Nombre:	Tipo:	Política Proveedores
Versión número:	04		Código:	
Fecha entrada vigencia:	Agosto 2025		Página:	3 de 8

1. OBJETIVOS

El presente documento tiene como objetivo principal establecer un marco de referencia claro y transparente para las relaciones con los proveedores, promoviendo prácticas éticas, sostenibles y eficientes facilitando la construcción de relaciones sólidas y duraderas con los proveedores, basadas en la confianza mutua y el beneficio compartido.

2. ALCANCE

Este documento es aplicable a todas las empresas que componen el Grupo Aguas, entendiéndose por tal el conjunto de empresas formado por: Aguas Andinas S.A., Aguas Cordillera S.A., Aguas Manquehue S.A., Ecoriles S.A., Biogenera S.A., Hidrogística S.A., Anam S.A. y cualquier otra que forme parte del mismo en el futuro.

Este Decálogo es aplicable en todas las relaciones comerciales de adquisición de bienes y contratación de servicios que realice alguna de las empresas del Grupo Aguas, cualquiera sea su naturaleza, precio, términos y condiciones.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La documentación de referencia es la siguiente:

- Código Ético
- Política de Relación responsable con Proveedores.
- Política Anticorrupción
- Procedimiento de Gestión de Conflictos de Intereses
- Instructivo ante situaciones de Conflicto de Interés y PEP
- Procedimiento de Compras
- Procedimiento de Licitaciones
- Modelo SGI 2.0
- Política de Prevención Penal
- Manual de Proveedores Integridad y Cumplimiento
- Política de Derechos Humanos

4. RESPONSABLE

La Dirección Financiera, mediante la Gerencia de Compras y su área de proveedores es la responsable de la vigencia y actualización de este Decálogo.

Estado:	Vigente	Nombre:	Tipo:	Política Proveedores
Versión número:	04		Código:	
Fecha entrada vigencia:	Agosto 2025		Página:	4 de 8

5. DECÁLOGO GENERAL DE COMPRAS GRUPO AGUAS

Este documento busca asegurar procesos de licitación y contrataciones justos, competitivos, transparentes, en los que se priorice el uso eficiente de los recursos y se evite cualquier tipo de discriminación o favorecimiento. Los principios rectores de las compras en el Grupo Aguas son la transparencia, probidad, libre concurrencia, igualdad de trato y no discriminación, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos, principios que buscan asegurar un proceso de contratación justo.

1. **Transparencia:** La información sobre los procesos de compra debe ser accesible para todos los intervinientes, garantizando la publicidad de las bases de licitación, los resultados de las evaluaciones y las adjudicaciones.
2. **Probidad:** Se refiere a la integridad y honestidad en la actuación de los miembros del Grupo Aguas involucrados en las compras, evitando conflictos de interés o su gestión, y cualquier tipo de irregularidad.
3. **Libre Concurrencia:** Todas quienes cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación, tienen derecho a participar en el proceso, sin restricciones injustificadas.
4. **Igualdad de Trato y No Discriminación:** Se debe garantizar que todos los oferentes sean tratados de manera equitativa, sin favorecer a unos sobre otros por razones arbitrarias.
5. **Eficiencia:** Las compras deben realizarse de manera que se obtenga el mejor resultado posible con los recursos disponibles, buscando la relación costo-beneficio más favorable.
6. **Eficacia:** Las compras deben responder a las necesidades reales del Grupo Aguas, asegurando que los bienes y servicios adquiridos o contratados, sean utilizados de manera efectiva para el cumplimiento de su objetivo.

Estado:	Vigente	Nombre:	Tipo:	Política Proveedores
Versión número:	04		Código:	
Fecha entrada vigencia:	Agosto 2025		Página:	5 de 8

6. Decálogo de Proveedores Grupo Aguas

El Grupo Aguas desarrolló una Política de Proveedores en la que expresa su compromiso de extender el desarrollo sustentable a toda su cadena de valor, estableciendo relaciones de largo plazo con proveedores de bienes y servicios, basadas en el principio de valor compartido.

Compromisos esperados por parte de los proveedores.

En su Política de Proveedores el Grupo Aguas suscribe una serie de compromisos, y espera el cumplimiento de prácticas y conductas ejemplares de sus empresas proveedoras de bienes y servicios, plasmadas en este decálogo:

- **Cumplimiento Legal y Contractual:** Adherirse irrestrictamente a la legislación vigente y a los compromisos asumidos en los contratos, garantizando la rigurosidad en todas las operaciones.
- **Adopción de Estándares Corporativos:** Conocer y aplicar los estándares corporativos del Grupo Aguas, detallados en la Política de Relación con Proveedores, integrándolos en sus procesos, políticas, reglamentos, sistemas y procedimientos internos.
- **Compromiso con el Sistema de Gestión Compliance):** Demostrar un compromiso firme con el Sistema de Gestión de Compliance del Grupo Aguas, asegurando el cumplimiento de nuestras políticas, procedimientos y otros documentos que lo conforman.
- **Compromiso de respeto en materia de Derechos Humanos:**
Los proveedores deberán asegurar que los derechos fundamentales de sus trabajadores, contratistas y subcontratistas se cumplan de acuerdo a la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Deben respetar y promover la libertad de asociación sindical y el derecho efectivo a la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición del trabajo infantil y trata de personas, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- **Reconocimiento de la existencia del Canal de Denuncias:** al que pueden acceder a través de la página web corporativa, canal confidencial y anónimo (según corresponda) para dar cuenta de cualquier irregularidad que pudiese implicar una violación a leyes, a los principios de la empresa, a sus Valores, al Código Ético, al Modelo de Prevención de Delitos de la Ley N° 20.393, a la Política de Anticorrupción y los Procedimientos que la integran, a la Política de Derechos Humanos o a cualquier situación relativa de discriminación y/o situaciones no equitativas y de acoso laboral y/o sexual, y a colaborar activamente en investigaciones internas cuando sea requerid. Entendiendo que se trata de una medida de reclamación y remediación implementada por el Grupo Aguas.
- **Seguridad y Salud Laboral:** Mantener y resguardar las condiciones de seguridad y salud de todos los trabajadores, propios y subcontratados, promoviendo un ambiente laboral seguro mediante formación, información, primeros auxilios, higiene y uso adecuado de equipos de protección personal.
- **Trato Respetuoso y Calidad en el Servicio:** Proveedores o sus contratistas deben mantener una conducta basada en el respeto y el buen trato en todo momento hacia los clientes y trabajadores del Grupo Aguas, garantizando los altos estándares de calidad en el servicio que rigen al Grupo.
- **Protección y Cuidado Ambiental:** Desarrollar actividades optimizando el consumo de recursos naturales, minimizando impactos ambientales negativos y molestias a las comunidades. Se busca también potenciar la economía circular, reduciendo emisiones y residuos, e impactar positivamente en la protección de la biodiversidad.

Estado:	Vigente	Nombre:	Tipo:	Política Proveedores
Versión número:	04		Código:	
Fecha entrada vigencia:	Agosto 2025		Página:	6 de 8

- **Comportamiento Ético Riguroso:** Proveedores deben adecuar todas las actuaciones a estándares éticos similares a los del Grupo Aguas, especialmente aquellos indicados en la Política de Relación con Proveedores.
- **Entrega de Información Oportuna y Fidedigna:** Proporcionar información veraz y oportuna al Grupo Aguas cada vez que sea solicitada, garantizando la transparencia y fiabilidad de los datos.
- **Resguardo de la Imagen y Reputación:** Proteger la reputación del Grupo Aguas, evitando cualquier actividad o conducta que pueda afectarla negativamente o comprometer su imagen pública.

Criterios ASG para Proveedores del Grupo Aguas

En **Grupo Aguas** estamos comprometidos con la sostenibilidad e invitamos a todos nuestros proveedores a que compartan nuestra visión. Por ello, hemos integrado los **criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza)** como **factores esenciales** en nuestro proceso de selección de proveedores.

Criterios ambientales (A):

- **Huella de carbono:** Evaluar la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero generadas por las operaciones del proveedor y su cadena de suministro.
- **Uso de energía:** Considerar el tipo de energía utilizada por el proveedor y su eficiencia energética.
- **Gestión de residuos:** Analizar cómo el proveedor gestiona sus residuos, promoviendo la reducción, reutilización y reciclaje.
- **Consumo de agua:** Evaluar el uso responsable del agua y la implementación de medidas para reducir su consumo.
- **Biodiversidad:** Considerar el impacto del proveedor en la biodiversidad y la implementación de medidas para protegerla.
- **Uso de materiales:** Evaluar si el proveedor utiliza materiales sostenibles y reduce el uso de materiales peligrosos o contaminantes.

Criterios sociales (S):

- **Derechos laborales:** Asegurar que el proveedor respeta los derechos laborales de sus empleados, incluyendo salarios justos, condiciones de trabajo seguras y horarios razonables.
- **Diversidad e inclusión:** Promover la diversidad y la inclusión en la plantilla del proveedor, fomentando la igualdad de oportunidades.
- **Seguridad y salud:** Evaluar las políticas y prácticas de seguridad y salud del proveedor para prevenir accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- **Desarrollo de la comunidad:** Considerar el impacto del proveedor en la comunidad local y su compromiso con el desarrollo social.
- **Derechos humanos:** Asegurar que el proveedor respeta los derechos humanos en toda su cadena de suministro, promoviendo la libertad de asociación sindical, el derecho efectivo a la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición del trabajo infantil y trata de personas, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- **Relación con clientes:** Analizar la forma en que el proveedor se relaciona con sus clientes, asegurando la transparencia y la satisfacción del cliente.

Criterios de gobernanza (G):

- **Transparencia y ética:** Evaluar la transparencia y la ética en la gestión del proveedor, incluyendo la lucha contra la corrupción y el soborno.

Estado:	Vigente	Nombre:	Tipo:	Política Proveedores
Versión número:	04		Código:	
Fecha entrada vigencia:	Agosto 2025		Página:	7 de 8

- **Cumplimiento normativo:** Verificar que el proveedor cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables, tanto a nivel nacional como internacional.

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN N°	FECHA	OBSERVACIONES
0	28/02/2019	No Aplica
01	28/05/2018	Se incluyen las empresas relacionadas Se incluyen campos críticos de validación para la creación de proveedores Se incluye informe semanal de modificaciones al maestro Se incluyen las transacciones que afectan a la modificación y creación de maestro
02	28/02/2019	Se modifica formulario de creación de proveedores, el cual incluye: <input type="checkbox"/> Bien o Servicio. <input type="checkbox"/> Monto estimado de la compra. <input type="checkbox"/> Plazo. <input type="checkbox"/> Facturación Anual del Proveedor. <input type="checkbox"/> Formulario de Adhesión del Política Compliance. <input type="checkbox"/> Formulario Conflicto de Interés. <input type="checkbox"/> Formulario PEPS. Los últimos 3 formularios son para servicios mayores a 3 meses no para compras esporádicas de bienes. Si el proveedor es una empresa nueva deberá adjuntar documentación legal y financiera solicitada.
03	18/02/2021	Se actualiza procedimiento en general: Se incorpora capítulo de monitoreo proveedores. Se incorpora procedimientos de compliance

Estado:	Vigente	Nombre:	Tipo:	Política Proveedores
Versión número:	04		Código:	
Fecha entrada vigencia:	Agosto 2025		Página:	8 de 8

		Se incorpora herramienta SAP, transacción ZSIDP para control de requerimientos al maestro de proveedores. Se elimina del procedimiento la sociedad ESSAL
04	28/08/2025	Actualización de Decálogo de proveedores de acuerdo a los 9 ámbitos que rigen al Grupo Aguas. Inclusión de Criterios (ESG)